

## RESOLUCION N° PLE-CPCCS-T-E-348-E-29-03-2019 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

### CONSIDERANDO:

- Que,** el 04 de febrero de 2018, se efectuó la consulta popular y referéndum, a través del cual el pueblo ecuatoriano, aprobó la pregunta tres para la conformación de un Consejo Transitorio con las facultades, deberes y atribuciones, determinadas en la Constitución y la Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; cuya misión es el: *"fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y control, de participación ciudadana, de prevención y combate a la corrupción"*; así también determinó la evaluación a las autoridades estatales, y de ser el caso, dar por terminado sus periodos anticipadamente; para *"proceder inmediatamente a la convocatoria de los respectivos procesos de selección"*; *"del mismo modo garantizará la mejora, objetividad, imparcialidad, transparencia de los mecanismos de selección de las autoridades cuya designación sea de su competencia (...)"*;
- Que,** la Asamblea Nacional, una vez proclamados los resultados del Referéndum y Consulta Popular de 04 de febrero de 2018, posesionó los días 28 de febrero y 01 de marzo de 2018 a los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio;
- Que,** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (en adelante referido como "CPCCS-T") mediante Resolución No.- PLE-CPCCS-T-O-001-13-03-2018, asumió el mandato popular de 04 de febrero de 2018;
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, aprobó el *"Mandato del Proceso de Selección y Designación de Autoridades en aplicación de las enmiendas a la Constitución aprobadas por el pueblo ecuatoriano mediante consulta y referéndum de 4 de febrero de 2018"*, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-028-09-05-2018, de 9 de mayo de 2018 (en adelante referido como "Mandato de Selección");
- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio aprobó el MANDATO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE, POR LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS, AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, mediante Resolución N°PLE-CPCCS-T-O-190

05-12-2018 del 5 de diciembre de 2018, en adelante Mandato de Selección y Designación;

- Que,** el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio con Resolución N° PLE-CPCCS-T-E-216-19-12-2018, expidió el Mandato Reformatorio al Mandato N°. PLE-CPCCS-T-O-190-05-12-2018 para el concurso público para la designación de los Miembros Principales y Suplentes, por los Afiliados Activos y Jubilados, al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante el cual modifica el artículo 14 numeral 1 literal g) en el cual especifica el plazo para el ejercicio profesional.
- Que,** la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, realizó la revisión, verificación y valoración de los méritos de acuerdo a la documentación presentada por los cinco postulantes habilitados y fue puesto en conocimiento del Pleno del Consejo con oficio s/n de 13 de marzo de 2019, el: *"Informe sobre la valoración de méritos de las y los postulantes al concurso de selección y designación de los miembros principales y suplentes por los afiliados activos y jubilados al directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"*;
- Que,** la Comisión Académica llevó a cabo el examen a los postulantes, en audiencia pública, el día jueves 28 de febrero de 2019, los mismos que son calificados y atendió las solicitudes de recalificación de los exámenes y mediante: *"Informe final de resultados del examen escrito dentro del concurso para la designación de los representantes del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social"* de 12 de marzo de 2019, puso en conocimiento del Pleno las notas finales de los postulantes;
- Que,** en sesión extraordinaria No. 41, de 14 de marzo de 2019, se llevó a cabo la audiencia pública de oposición de los postulantes al BIESS y cada consejero y consejera emitió la valoración correspondiente, conforme consta de las matrices del proceso;
- Que,** mediante resolución No PLE-CPCCS-T-E- 324-B-25-03-2019 de 25 de marzo de 2019, el Pleno del Consejo puso en conocimiento la valoración de los Informes de mérito, examen y audiencia oral pública, para que los postulantes ejerzan su derecho de impugnación mediante recursos de revisión;
- Que,** en sesión extraordinaria 046 de 29 de marzo de 2019, el Pleno del Consejo, resolvió sobre los recursos de revisión de los postulantes: Alex Espinosa Moya; Mónica Patricia Ayala Segovia; Marco Patricio Naranjo Chiriboga; y, Wilmer Darío Cóndor Paucar, mediante resoluciones Nros: PLE-CPCCS-T-E- 348-A-29-03-2019, PLE-CPCCS-T-E- 348-B-29-03-2019 PLE-CPCCS-T-E- 348-C-29-03-2019, PLE-

CPCCS-T-E-348-D-29-03-2019, respectivamente, con lo cual los puntajes de los postulantes se modificaron.

En ejercicio del Mandato Popular del 04 de febrero de 2018, de sus funciones y atribuciones constitucionales y legales:

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.--** Aprobar el cuadro de valoración final de concurso público de méritos y oposición para la selección y designación de los miembros principales y suplentes por los afiliados activos y jubilados al directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, luego de los recursos de revisión presentados por los postulantes, quedando como sigue:

Nº	POSTULANTES	COMISION TECNICA CIUDADANA MÉRITOS 50/50	COMISION ACADEMICA PRUEBA 20/20	CPCCS-T AUDIENCIA ORAL 30/30	PUNTAJE FINAL
1	MARCO PATRICIO NARANJO CHIRIBOGA	47	10	27.86	84.86
2	WILMER DARIÓ CÓNDOR PAUCAR	46	11	24.86	81.86
3	ALEX ESPINOSA MOYA	36	15	26.43	77.43
4	MÓNICA PATRICIA AYALA SEGOVIA	32	10	24.71	66.71
5	EVELIN KATIUSKA URIBE FERNANDEZ	4	11	20.07	35.07

**ARTÍCULO 2.-** Disponer la convocatoria pública para la fase de impugnación ciudadana con los nombres de los postulantes determinados en el cuadro precedente, de acuerdo a lo previsto en el Art. 41 del Mandato de Selección y Designación.

**Disposición Final.-** Por Secretaria General, notifíquese a la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, a los postulantes y a la Coordinación de Comunicación para su publicación en la página web institucional.





Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve.

Dr. Julio César Trujillo  
**PRÉSIDENTE**

Lo Certifico. - En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de marzo del dos mil diecinueve del dos mil diecinueve.

Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL (e)**



	CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>Quito</u>	
Numero Fojas(s)	<u>2 Hojas</u>
Quito	<u>17/04/2019</u>
PROSECRETARIA	